

Martes, 25 de agosto de 2026

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Aprobación definitiva del Expediente de Modificación de Créditos 85/2026.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el Expediente de Modificación Presupuestaria n.º 85/2026 por créditos extraordinarios y suplementos de créditos, en el Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, una vez aprobado definitivamente, con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de Gastos

Capítulo 4

Crédito Anterior	49.218.339,14 €
Disminución	120.735,70 €
Crédito definitivo	49.097.603,44 €

Capítulo 6

Crédito Anterior	84.784.424,88 €
Aumento	431.220,89 €
Crédito definitivo	85.215.645,77 €

Capítulo 7



Martes, 25 de agosto de 2026

Crédito Anterior	37.012.016,92 €
Aumento	120.735,70 €
Crédito definitivo	37.132.752,62 €

Estado de Ingresos

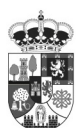
Capítulo 7

Crédito Anterior	11.272.969,32 €
Aumento	366.537,76 €
Crédito definitivo	11.639.507,08 €

Capítulo 8

Crédito Anterior	82.760.323,27 €
Aumento	64.683,13 €
Crédito definitivo	82.825.006,40 €

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 88.3.º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que el presente Acuerdo es definitivo en vía administrativa y frente al mismo puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir de su recepción, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime procedente.



Martes, 25 de agosto de 2026

Cáceres, 24 de agosto de 2026

Álvaro Casas Avilés

SECRETARIO

